



CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000300

DE 2025

14 JUL. 2025

" Por la cual se modifica el Artículo 5 de la Resolución 000011 del 08 de enero de 2018 por medio de la cual se modifica la periodicidad de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Club Militar"

EL DIRECTOR GENERAL DEL CLUB MILITAR ENCARGADO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las que le confiere los Decretos 4018 de 2008 y Decreto 0676 del 20 de junio de 2025 y acta de posesión No 0119-25 del 24 de junio de 2025

CONSIDERANDO

Que el Club Militar es un Establecimiento Público del Orden Nacional, con Personería Jurídica, Autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "... La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley".

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, corresponde a todas las entidades y organismos de las Ramas del Poder Público, en sus diferentes órdenes y niveles, conformar, al más alto nivel jerárquico, un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1826 de 1994, la organización del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y sus respectivos subcomités centrales, regionales o locales, se hará mediante Resolución, expedida por el respectivo representante de la Entidad

Que, por lo anterior, dentro de la estructura del Club Militar de conformidad con el artículo 8º del Decreto 4018 de 2008 se establece el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno como un órgano de asesoría y coordinación.

Que el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 648 de 2017 establece que "Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoría en los asuntos del control interno ..."

Que en virtud de la necesidad de hacer más efectivas y las sesiones del comité de Coordinación de Control Interno, dentro de la vigencia, se ve la necesidad de ajustar los tiempos de sesión.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesionará de manera presencial o virtual, con carácter ordinario por lo menos dos (2) veces al año y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten, por iniciativa motivada de cualquiera de sus miembros.

Continuación de la Resolución No **0000300** " Por la cual se modifica la conformación y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Club Militar y se dictan otras disposiciones"



Club Militar
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20250710-165238-en3ec8-70293294
2025-07-14T17:17:08-0500 - Página 2 de 4

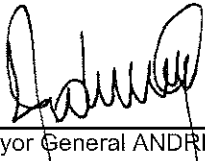
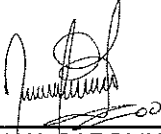
ARTÍCULO SEGUNDO - Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y Modifica el Artículo Quinto de la Resolución 0011 de 2018 y todas aquellas que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **14 JUL. 2025**

Mayor General **ANDRÉS GUZMÁN MORALES**
Director General (E)

Vo. Bo: Coronel, ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO, Subdirector General
Revisó: DIANA CAROLINA LEON MORENO, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Proyectó: CAROLINA LOPEZ GLEGO, Jefe Oficina de Control Interno

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
RESOLUCION MODIFICACION COMITE DE CONTROL INTERNO		
Club Militar gestionado por: azsign.com.co		
0000300		
Id Acuerdo: 20250710-165238-e13ec8-78232524		Creación: 2025-07-10 16:52:38
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-07-14 17:17:07
Firma: Dirección General  Mayor General ANDRÉS GUZMÁN MORALES 94.385.021 asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General (e) Club Militar Aprobación: Subdirección General  CORONEL ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO 13617334 asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General CLUB MILITAR Revisión: Oficina Asesora Jurídica  DIANA CAROLINA LEON MORENO 1013579878 dcleon@clubmilitar.gov.co PROFESIONAL DE DEFENSA CLUB MILITAR Elaboración: Oficina de Control Interno  Carolina López Gallego 42134225 clopez@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina de Control Interno Club Militar		

Reporte de Trazabilidad			 Escanee el código para verificación
RESOLUCION MODIFICACION COMITE DE CONTROL INTERNO Club Militar gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250710-165238-e13ec8-78232524		Creación: 2025-07-10 16:52:38	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-07-14 17:17:07	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carolina López Gallego clopez@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina de Control Interno Club Militar	Aprobado	Env.: 2025-07-10 16:52:39 Lec.: 2025-07-10 16:53:16 Res.: 2025-07-10 16:53:37 IP Res.: 168.90.12.20
Revisión	DIANA CAROLINA LEON MORENO dleon@clubmilitar.gov.co PROFESIONAL DE DEFENSA CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2025-07-10 16:53:37 Lec.: 2025-07-10 16:54:11 Res.: 2025-07-13 14:30:54 IP Res.: 181.53.12.201
Aprobación	CORONEL ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2025-07-13 14:30:55 Lec.: 2025-07-14 16:53:37 Res.: 2025-07-14 16:54:25 IP Res.: 191.156.159.26
Firma	Mayor General ANDRÉS GUZMÁN MORALES asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General (e) Club Militar	Aprobado	Env.: 2025-07-14 16:54:25 Lec.: 2025-07-14 17:16:42 Res.: 2025-07-14 17:17:07 IP Res.: 38.211.144.148